

sor, que no quiero que del sepa ninguna persona, porque son cosas tocantes á mi conciencia: é ruego al dicho Martin de Aranguren, que todo lo que fuere menester para cumplir y pagar dicho memorial, que lo dé al dicho R. P. Fr. Domingo, al cual encargo la conciencia para que así se haga [Icazbalceta, Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga, etc., núm. 41, pág. 171.]" Documento es éste que si nó demuestra que el Sr. Zumárraga pudo acordarse en el memorial del Santuario guadalupano, si prueba que no todo lo que dispuso este V. Prelado antes de su fallecimiento, se halla en el testamento otorgado en la misma fecha que la anterior escritura. Igualmente prueba que no puedé darse exigencia más irracional, que pedir documentos de asuntos reservados á su conciencia, como pudo y debió serlo la santa causa de Guadalupe, por no haberse autenticado todavía.

Diremos para cerrar este punto, á cuantos piden documentos y más documentos, que muy poco han aprovechado en los estudios de los pocos que han escapado de la incuria de los tiempos. Si para alguna época necesita el historiador profundos conocimientos filosóficos, es para el tiempo del pontificado del V. Zumárraga. ¿Cómo se explica si nó el amor de este virtuoso Prelado á todas las órdenes, según lo declarado en la Informacion jurídica, fecha á 14 de Julio de 1542, sobre las cuentas de Martin de Aranguren [Apéndice citado, núm. 42, pág. 181.] con la acta del Cabildo de la ciudad de México, fecha el Jueves 7 de Abril de 1541, la cual dice: "En este dia dixeron que por quanto hoy dicho dia el señor obispo desta cibdad predicando en la Yglesia mayor della dijo que los FRAILES QUESTAN *en esta nueva españa*

se enrometen en hazer y mandar cosas fuera de su regla y de lo que deben hazer.—[Actas de cabildo, tomo cuarto, pág. 239]? ¿Quién no ve en esta contradiccion, que se necesita más la fina crítica para explicar todo lo que pasaba entre el Prelado y todos los religiosos de Nueva España? ¿Quién no admira que sin embargo de lo que reprobaba en la cátedra sagrada, los favoreció hasta la muerte? Con este solo ejemplo basta para convencer de cuán difícil es historiar lo de aquel tiempo, ateniéndose solo á la letra de lo que vemos escrito, desecharlo la tradicion que revela acontecimientos que en vano se buscarán en papeles.

XII. TEXTO.

«E contra in "Regula Christiana" an. 1547 typis data hæc verba altò notabilia leguntur: "Attendi Redemptor miracula "nova edere nolit, quia non opus sunt, etenim sancta fides "nestra ita stabilita per miraculorum millia tam in Vetere "quam in Novo Testamento videmus." Cur qui tam magni miraculi testis fuerat, ita loquebatur. . . . [Pág. 6.]»

«Por el contrario en la "Regla Christiana" publicada en 1547 se leen estas palabras altamente notables: "Ya no quiere "re el Redentor del mundo que se hagan milagros, porque no "son menester, pues está nuestra santa fé tan fundada por "tantos milagros como tenemos en el Testamento Viejo y Nuevo." Por qué se expresaba de esta manera el que fué testigo de tan grande milagro?»

CONTESTACION.

Si de las palabras transcritas de la "Regla Christiana" se dedujera, como quiere el contrincante, que no

se apareció maravillosamente la Imágen Guadalupana ante el V. Zumárraga en la tilma de Juan Diego, falsos serían no solo los milagros que menciona el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Julian Garcés, primer obispo de Tlaxcala, en la elegante carta latina que en 1554 dirigió á la Santidad de Paulo III en defensa de la racionalidad de los desvalidos indios; falsos todos los referidos por Fr. Toribio Motolinia en la "Historia de dichos Indios," publicada por el Sr. Icazbalceta, sin ninguna nota sobre el particular; falsos los que igualmente refiere Fr. Gerónimo Mendieta en su "Historia Eclesiástica Indiana," dada á luz por el mismo Sr. Icazbalceta; sino lo que es más todavía, serían falsos de toda falsedad todos los milagros de los Santos, aprobados por la Iglesia, con precepto de hacer memoria de ellos en el rezo del oficio Divino, y ¿quién es capaz de atribuir tanto error al Primer Obispo y Arzobispo de México, autor de dicha Regla, según el mencionado Sr. Icazbalceta? Solo quien haya olvidado por completo las leyes del raciocinio. Es tan claro el texto, que más no puede desearse. Había el V. Prelado de los milagros que fueron menester para fundar sobre la tierra el catolicismo, sin excluir por esto todos los que se obrarían en el transcurso de los siglos. Dice el referido texto: "pues que está nuestra "fé fundada por tantos milagros, como tenemos en "el Antiguo y Nuevo Testamento;" esto es, los que narra la Sagrada Escritura. Ni una palabra de los obrados en la Iglesia de Dios en los XVI siglos que llevaba de establecida cuando se publicó la "Regla Cristiana."

Ciertos estamos de que si el contrincante hubiera consultado ántes de formular su duda, la Sagrada Teología, como debo hacerlo todo el que se dedique

á escribir sobre hechos histórico-religiosos, so pena de caer en punibles errores; hubiera retrocedido espantado de una objecion con que dejaba tan mal parada la ciencia y ortodoxia del V. Fundador de la Iglesia Mexicana, hasta exponer el libro de este *con tal interpretacion*, á que vaya á dar al Índice de obras prohibidas.

Dignas son de recomendarse al lector, por haber agotado la materia, la preciosísima "Carta de Actualidad," en que magistralmente trata el punto el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona, obispo de Yucatan; así como los luminosos "Apuntes en defensa de dicha carta," publicados en "El Amigo de la Verdad," semanario que sale á luz en Puebla, año XVIII, núms. 79 y 80, por cuyos apuntes merece bien de la Santa Causa Guadalupana su erudito y sábio autor. De algo podrán servir tambien las líneas que consagramos á este asunto en el "Tesoro Guadalupano," primer siglo, segunda série, núm. XXI, pág. 221.

XIII. TEXTO.

..... Sed forsam aliqui dicent: etiamsi in scriptis ejus nullam circa Apparitionem mentionem facit, tamen opera ab eo data, videlicet (?) aedificiam condens sacram iconem in eam processionaliter ferens (?) magna sunt testimonia. Necessarium duceimus uno verbo dicere, tam aedificiae fabricam quam iconis processionem nulli nisi histórico fundamento. Hanc processionem ex defensoribus aliqui factam fuisse an 1533 narrant, sed ex fidedignissimis documentis perspicuum est, quod eo anno Rus. Dus. Zumárraga in Hispaniá adhuc degebat et usque in subsequente Mexicum petiit. [Pág. cit.]

[1.] Pero acaso dirá alguno: aunque en sus escritos [los del Sr. Zumárraga] no se hace mención ninguna acerca de la Aparición, sin embargo son grandes testimonios las obras hechas por él, á saber la construcción de la ermita y la traslación de la Imágen á ella procesionalmente. Juzgamos necesario decir en una palabra, que tanto la fábrica de la ermita como la procesion de la Imágen no se apoyan en ningún fundamento histórico. Algunos defensores dicen que esta procesion fué hecha en 1533; pero segun documentos muy dignos es evidente que en aquel año aun permanecía en España el Rmo. Sr. Zumárraga y hasta el siguiente regresó á México.

CONTESTACION.

Es un hecho fuera de toda duda, que al entrar á gobernar la Archidiócesis de México el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fray Alonso de Montufar, inmediato sucesor del V. Zumárraga, ya había Iglesia en Tepeacaquilla, hoy Nuestra Señora de Guadalupe. Consta así.

1º En lo que dice Cervantes Salazar en su libro intitulado "México en 1534," al tratar de los alrededores de la ciudad, segun puede verse en el Diálogo III, pág. 288, de la edicion y traducción publicada por el Sr. Icazbalceta en 1875. Bien sabido es que esta obra se escribió, como dice el autor en la dedicatoria, ántes que arribara á Nueva España el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar. Fué censurada por Fr. Alonso de la Veracruz, agustino.

2º En una acta del venerable Cabildo eclesiástico Metropolitano de México, fecha 21 de Abril de 1570, de la cual se deduce, con arreglo á lo expuesto en el "Tesoro Guadalupeño," primer siglo, segunda série número VII, pág. 128, que dicho V. Ca-

bildo recibió la administración del Santuario de manos del V. Zumárraga, pues que de otra manera no reclamaria con tanto ardor al sucesor de este V. Prelado dicha administración.

3º En la carta del Virey Enriquez al rey Felipe II fecha 25 de Septiembre de 1575 en la cual dice expresamente: que en 1555 ya existía la primera ermitilla, segun veremos al comentar adelante dicha carta.

4º En la "Historia de Nuestra Señora de los Remedios" por Fr. Luis de Cisneros, mercenario, publicada en 1621, en la cual dice este autor, libro I, cap. 5, tratando de Nuestra Guadalupe: "que es una Imágen de gran devocion y concurso, CASI DESDE QUE SE GANÓ LA TIERRA."

5º En lo que dice Torquemada en su "Monarquía Indiana," tomo II, libro X, cap. VII, pág. 245, de la última edicion, afirmando que la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe fué fundada por los primeros misioneros.

6º En las "Anotaciones críticas á Torquemada y Bernal Diaz del Castillo, por nuestro Sigüenza y Góngora, en las cuales, habiendo consultado escritos de los contemporáneos á la Aparición, demuestra la tradicion acerca del Portento. Veáse en los "Anales del Museo Nacional" la biografía de dicho Sigüenza y Góngora por el Sr. Lic. D. Alfredo Chavero, tomo III, pág. 263.

7º En lo que dice el mismo D. Juan Bautista Muñoz en su Disertacion sobre el Aparecimiento Guadalupeño, el cual afirma que cuando llegó á México el Illmo. Sr. Montufar, por Junio de 1554 "ya encontró muy difundida la devocion de la Virgen de Guadalu-

pe, venerada en su ermitilla, á donde acudía la piedad de los fieles con sus limosnas, etc. Véase el núm. 26 de dicha Disertacion.

8º En lo que asegura el autor, de los aditamentos á la Informacion que primero se dice publicada en Madrid y la segunda edicion en las prensas de "La Patria," pretendiendo que el texto de Torquemada habla de una ermita edificada por los primeros franciscanos antes de 1531, autoridad que sirve á nuestro objeto por demostrarse con él que ántes de la venida del segundo Metropolitano de Nueva España, ya estaba fundada dicha ermita; reservando para otro lugar la contestacion á lo que pretende el adicionador.

Insistir despues de todo lo expuesto, en que no se apoya en ningun fundamento histórico la ereccion de la ermita hecha por el V. Zumárraga, es destruir una de las mejores fuentes de la historia, la autoridad de escritores de distintos siglos, de distintas ideas, opuestos algunos á la Aparicion. Si, pues, no se puede negar so pena de caer en el mayor escepticismo histórico que fué edificado el Santuario guadalupano en tiempo de aquel V. Prelado, tenemos por confesion del contrincante un testimonio que por sí mismo demuestra el Prodigio, tenemos un monumento irrecusable en favor de él. Más como no se fundaban entonces Santuarios sino á insignes Reliquias, tenemos que la fundacion misma de esta Santa Casa y por Prelado tan estricto en materia de milagros, no deja la menor duda de que Nuestra Guadalupeana es más que Reliquia Insigne, es de Origen celestial. Agréguese á esto que esa una *devocion nueva* respecto á las instituidas en el Antiguo Mundo, segun consta en la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante,

y se convencerá más que el primer templo guadalupano por sí solo es la prueba más elocuente del fundamento de dicha *nueva devocion*.

XIV.

Sigue la Contestacion.

[2.] No puede darse cosa más pueril que aprovechar la equivocacion de un número, para negar la verdad de un suceso. Jamás las erratas de imprenta han podido destruir el valor histórico de un dato. Si en tales casos se siguiera la doctrina del autor de los Aditamentos á la Informacion que se dice publicada en Madrid, nota al núm. I del III, expuesta con motivo de la diferencia de año en que los escritores guadalupanos ponen la peste habida en México en 1545, cuyas palabras son estas: "Autores que mudan de fechas no merecen crédito;" habia que arrojar de las bibliotecas los tres gruesos tomos de á folio de la "Monarquía Indiana," puesto que en ella cometió Torquemada un horrible pecado, al tratar de Fr. Francisco Gómez, diciendo que este vino de España con el primer Obispo de México el año de 1533. Exprésase así dicho Torquemada en el tomo III, libro veinte, cap. LXX, página 352: "Llegado á Nueva España [el V. Zumárraga y Fr. Francisco Gómez,] AÑO DE 1533, prosiguió Francisco el Estudio de las letras, cuyos principios ya traía sabidos de España."

Conociendo tal vez el referido autor de los aditamentos, el ridículo en que se ponía, con lo que magistralmente dijo en la edicion primera de dicha Informacion, en la segunda retiró su disparatado aforismo;

y es que podía muy bien aplicarse á su libro de sen-
sacion, porque en ambas ediciones dice en la adver-
tencia que "Santa Maria de Guadalupe Patrona de
los Mexicanos" fué publicada en 1880, siendo así que
hasta 1882 se dió á luz en Guadalajara. De un buen
crítico si es, tratándose de Torquemada, notar la di-
ferencia que hay entre el año en que pone este autor
la venida del mencionado Fr. Francisco Gómez, y el
que pone en la biografía del V. Zumárraga, como y
lib. cit., cap. XXX, pág. 443, donde dice: "Tornó con-
sagrado [dicho Sr. Zumárraga] á esta Nueva España
año de 1534 con mucha honra y valor, como su per-
sona y vida lo merecía." La razon de notar la dife-
rencia es, porque siendo uno mismo el autor de los
dos lugares trascritos, en alguno de ellos, hubo error
de amanuense ó de imprenta; pero no desechar por es-
to, los datos relacionados con los números equivocados.
Risible sería deducir, sólo porque dice Torque-
mada que Fr. Francisco Gómez vino en 1533, que no
es cierto que viniese con el Primer Obispo de México
este sujeto. Hágase en horabuena abstraccion del
error que se cometió en el año, pero no se niegue el
hecho á que se refiere.

Aplicando esto á la inscripcion que borrar deseára
el contrincante, solo por hallar en ella el error de un
número; hay que analizar dicha inscripcion en la par-
te relativa, para resolver si dá ó no lugar á la duda que
pone dicho contrincante. Copiada la referida inscrip-
cion por el autor de el "Pensil Mexicano," dice á la le-
tra en la pág. 129: "Pintura de la primera y solemne
procesion en que fué conducida la Santa Imágen de
México á esta primera Capilla, por el año de 1533,
siendo en dicha ciudad su primer Obispo el Illmo. Se-

ñor Don Juan de Zumárraga, y gobernando el Illmo.
Señor Don Sebastian Ramirez de Fuenleal Arzobispo
de Santo Domingo."

Nótese. 1º que el autor de esta inscripcion, á dife-
rencia de Torquemada al tratar de Fr. Francisco
Gómez, se limita á decir: POR EL AÑO DE 1533, como
quien no está del todo cierto si fué este ú otro año;
mientras que el autor de la "Monarquía Indiana" di-
ce: "el año de 1533," refiriéndose á la Llegada á Mé-
xico del P. Gómez, como si cierta é indudablemente
hubiera sido dicho año tal llegada.

2º Que no dice la citada inscripcion si asistió ó no
el V. Zumárraga, sino solamente que entónces era
primer Obispo de México, en lo que no cabe la menor
duda, pues que consagrado en España el 27 de Abril
de 1533, el 27 de Diciembre del mismo año, tomó po-
sesion de la Catedral á nombre del V. Prelado el Dr.
Alonso López, canénigo y provisor [enabalceca, "Don
Fray Juan de Zumárraga, etc.," núm. IX, pág. 82.]

Se dirá que no obstante esta última circunstancia,
de no expresarse si asistió ó no á la procesion el pri-
mer Obispo de México; los testigos de la Informacion
de 1666, si dicen que asistió, declarando el 5º, pre-
gunta segunda, que le contaron: "así mesmo habia
venido en dicha Procesion dicho Señor Arzobispo
DESCALZO DE PIE Y PIERNA; el 6º á la misma pre-
gunta, que le dijo un contemporáneo al milagro: "que
havia visto ir en dicha Procesion á dicho Señor Ar-
zobispo DESCALZO." Convenimos en ello; pero no ha-
biendo plena certeza sobre el año en que se hizo la
mencionada procesion, no hay dificultad en que asis-
tiera á ella en la forma que expresan los citados tes-
tigos.

Y aquí es bien exhibir al contrincante como es debido. Vió que si se estaba á lo que afirmó el Lic. Sanchez en su historia y el R. P. Fr. Pedro de Aranguren, dominico, 10º testigo de la Informacion de 1666, de que la creccion del Santuario y por consiguiente la traslacion de la bendita Imágen fué en 1531, en que estaba todavia en México el V. Zumárraga y el Presidente de la segunda Audiencia, no presentaba dificultad ninguna; aprovaró la noticia que dieron otros historiadores guadalupanos con error en el año, para resolver el problema histórico, diciendo que no había habido tal procesion; olvidando, que cuando grandes é imparciales historiadores se encuentran con opiniones encontradas, respetando el asunto sobre que versan, solo enuncian lo que por una y otra parte se dice, optando por alguna de ellas, pero sin negar dicho asunto.

Que la traslacion de la santa Imágen se hizo, con la solemnidad que dicen nuestros historiadores, lo persuaden las razones siguientes: 1º Segun la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, quinto testigo, á la sexta pregunta: la "Madre de Dios," ó sea la benditísima Imágen, fué el fundamento de la ermita, y segun el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar, fundamento como el de Monserrate, Lorco, Peña de Francia y otras, llegando á predicar que eran bienaventurados los ojos que la velan. 2º Segun lo demostrado en el número XIII, el Santuario fué edificado en tiempo del V. Sr. Zumárraga. 3º Segun la costumbre de aquella época al erigirse cualquier templo, figuraba en primer órden la traslacion solemne del titular á que se dedicaba. En vista de todo esto, dígase zsi tratándose de una sacratísima Efigie, que por su origen celestial

mereció la fundacion de un Santuario, ó ser fundamento de él, siendo el primero que se instituyó en Nueva España, con la circunstancia de ser *una devocion nueva*, en los momentos en que con tanto ardor se trabajaba en evangelizar á los indigenas; dígase si nó seria trasladada Nuestra Augustia Guadalupana con las solemnidades de que dá tan patentes testimonios la Informacion de 1666? Dígase si solo por la errata de un número, estará destituido de fundamento histórico la noticia de la primera procesion al Tepeyac? Cuando las relaciones, tradiciones é inscripciones son conformes no solo á lo que se deduce de hechos grandiosos, sino á las costumbres de la época; solo cerrando los ojos á la luz de la evidencia puede dudarse de un acontecimiento apoyado en tan indestructibles razonamientos. Así pues, lo mismo que el Santuario, la procesion será siempre uno de los elocuentes monumentos de la Maravillosa Aparicion.

XXV.

Sigue una dificultad relacionada con la anterior.

El autor de los aditamentos á la Informacion contra Fr. Francisco Bustamante, en su propósito de enmendar la plana al contrincante, tratando del silencio de D. Antonio Mendoza, dice: que en las informaciones de 1666 se leen estas palabras de Fr. Pedro de Aranguren y de D. Miguel Sanchez, expresadas bajo juramento: "que éste virey asistió á la traslacion de la Imágen á la ermita [1531] y que iba en la procesion de pontifical y en union de ambos cabildos el

Sr. Zumárraga." El Virey llegó en 1535, el Sr. Zumárraga se consagró hasta 1533, y la erección del cabildo eclesiástico fué hasta 1533. [Pág. 72 de la edición de "La Patria.]"

CONTESTACION.

Verdaderamente pasma la sangre fría con que el autor de los aditamentos se burla del buen sentido de los lectores. Ni el insigne Lic. D. Miguel Sanchez, ni el respetabilísimo Fr. Martín de Aranguren dijeron ÉSTE VIREY, refiriéndose á D. Antonio de Mendoza; ni quisieron aludir á éste gobernante. Contestando la 3ª pregunta dice el 1º: "dispuso [el Sr. Zumárraga] una muy solemne Procesion yendo en ella el Cabildo Eclesiástico, y Secular de esta Ciudad, VIREY y Real Audiencia de ella etc." Dice el segundo á la misma pregunta: "dispuso [el referido Sr. Zumárraga] llevarla en procesion, como en efecto lo hizo con una muy solemne respecto de que havia asistido á ella todo el Clero, Comunidades de las Religiones, VIREY Real Audiencia . . . , yendo su Illma. de Pontifical.... [Informaciones de la Milagrosa Aparicion, pág. 70 y 76.]" No mencionando para nada estos testigos en sus respectivas declaraciones á D. Antonio Mendoza, y siendo falso de toda falsedad que dijeran ÉSTE VIREY, como quiero hacer creer á sus lectores el adicionador; apenas puede darse mayor mala fé que evacuar una cita tan llena de mentira.

Así el Lic. Sanchez como el R. P. Aranguren eran hombres de letras; que si en alguna cosa estaban empapados era en la cronología de los gobernantes del vireynato. Expresamente dico el primero en el Fun-

damento de su Historia al tratar de los papeles que halló sobre la Maravillosa Aparicion: "los examiné.... ya CONFRONTÁNDOLOS CON LAS CRÓNICAS DE LA CONQUISTA.... "Indiscutible es, por tanto, que al mencionar al Virey entre los que asistieron á la procesion, no se refirieron al que llevó primero este nombre, sino al Presidente de la segunda Audiencia que gobernó á Nueva España en nombre del rey. En Torquemada, cuya "Monarquía Indiana," debió andar en manos de aquellos ilustres testigos, tomo I, lib. V. cap. XI, pág. 608, encontramos un modo equivalente de expresarse al de dichos testigos. Al tratar del Virey Mendoza dice: "Don Antonio de Mendoza, el cual llegó á esta Tierra el año siguiente de 1534 [no 1535 como dice el adicionador así en la primera como en la segunda edición del libro aquel de marras] con cuya llegada fueron las cosas de el gobierno de bien, en mejor; porque aunque su ANTECESOR DON SEBASTIAN era hombre cuerdo, etc. I poco más adelante dice: "prosiguió [el Virey Mendoza] como su ANTECESOR en la pacificación del Reino, etc." Si la palabra antecesor repetida por el citado Torquemada no significa en estos lugares, que el Illmo. y Rmo. Sr. D. Sebastian Fuenleal llevara el titulo de virey, sino que gobernó el vireynato antes que Mendoza; por qué extrañar que le dieran al Sr. Fuenleal el nombre de virey, puesto que esta palabra significa estar en lugar del rey?

No ménos hilaridad causa la formalidad con que dice el tal adicionador: "y que iba en la procesion de Pontifical en union de ambos cabildos, el Sr. Zumárraga;" por qué tuvo que falsear del todo las declaraciones de los testigos, para decir á sus lectores: he aquí lo que dicen

Sanchez y Oyanguren. Mentira. Arriba está lo que dijeron. Pero deslumbrado con la palabra Illmo. que hoy solo se aplica á los Obispos de la Iglesia Católica; conviniere ó nó, se la adjudicó al ELECTO DE MÉXICO; sin reflexionar que aquel tratamiento se daba en aquella época y despues á los Vireyes y á los que ocupaban el lugar del rey, como á los Presidentes de Audiencias, segun puede verse en las actas del Cabildo secular de México; y con doble razon al Sr. Fuenleal que era Obispo de Santo Domingo. Pueden por lo mismo, reforirse las palabras: *yendo su Illma. de Pontifical*, á este Obispo, estando como están más inmediatos al vocablo Virey, con que designa Oyanguren al referido segundo Presidente de la Audiencia. Poco importa pues, que el V. Zumárraga se consagrara hasta 1533, si el 31, en que asegura este testigo que fué la procesion, estaba en México este V. Prelado.

Respecto á que la ereccion del Cabildo eclesiástico de México fué hasta 1536, y por consiguiente no pudo asistir á la procesion celebrada en 1531, fuerza es decir que está muy atrazado en noticias el adicionador. Vió que en 1536 comenzaron á asentarse las actas de dicho Cabildo, y de aquí concluyó con pésima lógica que entónces se erigió. Abra el Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga," por el Sr. Icazbalceta; recorra el núm. 50, y á la pág. 231 lea lo siguiente: "N. 11. Otro testimonio auténtico de una Real Cédula de S. M. fecha en Madrid en 1530 para que se distribuyan los diezmos en la congrua sustentacion del Obispo, dignidades y canónigos de esta Santa Iglesia [de México,] dirigida al Presidente y Oidores [de Nueva España.]" Luego en 1531 ya habla cabildo

eclesiástico en la Catedral mexicana. A mayor abundamiento, dice el Sr. Fuenleal en carta al Rey, 30 de Abril de 1532: "Por parte de la ciudad se presentó en esta Audiencia una carta de Vuestra Magestad para que esta iglesia se sirviese y de los frutos se distribuyesen conforme á la ereccion de Tlaxcala; luego me junté con el Electo, y se ordenó de manera, que en esta iglesia se diga maitines y todas las horas cada dia, y otras cosas qué podrá hacer relacion; y porque en las erecciones que se an fecho en iglesias destas partes ay algunas dubdas, mande Vuestra Magestad que se enmiende en la que desta iglesia se hiziere." [Documentos Inéditos del Archivo de Indias, tomo 13, pág. 213.] Es fuera de toda duda que la carta ó cédula á que se refiere el Presidente de la segunda Audiencia, es una de las que se refieren en cabildo de la ciudad de México, 12 de Octubre de 1531 años. Dice así: "Otra cédula para quel dicho presidente y oidores y el ELECTO desta cibdad provean como las rentas deste obispado se distribuyen entre dicho electo é LAS DIGNIDADES." [Actas del Cabildo de la Ciudad de México, 1889, tomo II, pág. 135.] Luego en Octubre de 1531 ya habla cabildo eclesiástico, y por consiguiente pudo asistir, como dicen los testigos de 1666, á la procesion de Nuestra Guadalupana celebrada este año. Y vea el adicionador, que son más dignos de crédito, que él, nuestro insigne Sanchez y el V. R. P. Oyanguren.

XVI. TEXTO.

Post Rum. Dum. Zumárraga de ejus successore Rº Dº Montufar, cui magna in adicularum dedicatione et iconis trans-

latione pars tribuitur, dicemus. Ille in annis 1569 et 1570 Mexicanæ Archidiecesis copiosam descriptionem, Visitoris Indiarum Concilii jussu missit, ubi ecclesias Ordinario subiectas tam in urbe quam extra, nullo Guadalupensem aedificulam modo refert. Etiam si parva, illustris ejus necnon iconocælestis, ibi servata, certe [?] opus erat [?] aliquid una cum miraculi narratione jam dicere, sed nihil loquitur. [Pág. cit.]

Despues del Rmo. Sr. Zumárraga, hablemos de su sucesor el Rmo Sr. Montufar, á quien se atribuye gran parte en la dedicacion de las ermitas y en la traslacion de la imágen. Este, por órden del Visitador del Consejo de Indias, envió en los años de 1569 y 1570 una copiosa descripcion de la Archidiecesis Mexicana, donde entre las iglesias sujetas al Ordinario tanto en la ciudad como fuera de ella, de ningun modo menciona la ermita de Guadalupe. Aunque pequeña, su ilustrate y tambien ecuestial imágen allí reservada, ciertamente pedía que se dijese entónces algo, juntamente con la narracion del milagro, pero nada se habla.

CONTESTACION.

Ninguno que sepamos atribuye al segundo Arzobispo de México gran parte en la dedicacion de las ermitas guadalupanas, sino de una sola; pues que segun lo demostrado en el número XIII la primera ermitilla erigida fué en tiempo del V. Zumárraga. Lo que hizo su sucesor fué edificar en dicha ermitilla la iglesia de que se pidió informe al Virey Enriquez, segun veremos adelante.

Cuando el autor de los aditamentos, dice con aire de triunfo, refiriéndose á una escritura fecha en 1562 en favor de Martin de Aranguren sobre dineros del Santuario [pág. 71] que el Sr. Montufar fué

Patron y fundador de la ermita, agregando que esto corrobora que en su tiempo se hizo, "y corrobora tambien ser falso que el Sr. Zumárraga la hiciera con motivo de la Aparicion;" á la verdad que hemos necesitado fuerzas sobrehumanas para contener la risa, porque á tres fojas adelante, pág. 77, se olvidó dicho autor de lo que acababa de objetar. Fatigado tal vez de hojear los enormes volúmenes de la Monarquía Indiana para sacarles el jugo contra el Prodigio, al tropezar con lo que asienta sobre la fundacion de la referida ermita halló lo que deseaba y agrega: "Por esto se evidencia que la ermita ya existía ántes de 1531 y viene por tierra la creencia de que su origen es debido á la Aparicion." En qué quedamos? Si evidencia esto, entónces tambien se evidencia que no fué el Fundador de la expresada ermita el Sr. Montufar, como ántes ha dicho el mismo adionador. A quien delira de esta manera, refutándose á sí mismo, solo puede contestársele con exhibirlo ante los lectores.

Llámanse fundador de una ermita el que la edifica. Fundador fué el V. Zumárraga de la primera, de la segunda su inmediato sucesor, de la tercera el Illmo. Sr. Serma y así de los demás templos erigidos en el Tepeyac. Si, pues, el mencionado Sr. Montufar no fué el fundador del Santuario ó de la devocion guadalupana, mal puede decirse que tuvo parte en la traslacion de la Santa Imágen, esto es, en la primera procesion de la Catedral á la primera ermitilla.

Tratando ahora del silencio que hay en la "Descripcion de la Archidiecesis mexicana," desde luego llama la atencion que el contrincante, teniendo en sus manos la Informacion de 1556, repara en dicho

silencio. La lectura de este documento basta para convencer al más escéptico de que el segundo Metropolitano de México, no solo no guardó silencio sobre la Maravillosa Aparición, sino que él fué quien la autenticó. Así lo demostramos en el número XXVI del opúsculo intitulado "La Milagrosa Aparición, comprobada con una Información levantada en el siglo XVI etc.", pág. 234."

No podía ser de otra manera. En dicha Información consta que el Ilmo. Sr. Montufar predicó un panegirico el domingo 6 de Septiembre de 1556, procurando persuadir al pueblo la devoción á la Santísima Virgen de Guadalupe. Para esto eligió por texto estas palabras de S. Lucas: *Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis. Beati oculi qui vident quae vos videtis* [Cap. X, ver. 23.] Cuyas palabras evangélicas bastan á cuantos saben lo que importa un texto de un panegirico, para no dudar del origen sobrehumano de la Sacratísima Imágen á que son aplicadas. Solo son bienaventurados, en expresion del Santo Rey Profeta, los que ven de hito en hito las cosas celestiales.

Desarrollando el texto tan Ilustre Predicador, puso en parangon el origen ó fundamento de la devoción guadalupana con el de las portentosas de Loreto, Monserrate, Peña de Francia y otras. Sabido es que en oratoria se encarece el medio de que aquí se valió S. S. Ilma. y Rma. para persuadir á su auditorio el prodigioso origen de la Santa Imágen, sí, de la Santa Imágen; pues que segun el 5º testigo, la devoción de Ella, es el fundamento del Santuario, fundamento, como lo predicaba el I. Metropolitano, segun se deduce del contexto de toda la declaracion, esto es, un

milagro como el de la traslacion de la Santa Casa de Nazaret por el ministerio de los ángeles.

Predicar así de la Aparición, cuando acababa de celebrarse el Concilio Lateranense en que se prohibía so pena de excomunion reservada al Papa, que se predicasen milagros no autenticados, es la demostración más concluyente de que había sido ya aprobado el Prodigio, y con aprobacion tan solemne, que fué encausado el Provincial Franciscano por haberse atrevido á contrariar desde el púlpito de su convento el sermon del Rmo. Sr. Arzobispo.

De esta aprobacion, y aprobacion hecha por el mismo Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar dan fé, el referido P. Bustamente y Fr. Antonio Huete, segun el séptimo testigo de la Información, quienes empeñados en que no se aprobara la devoción hasta que no estuvieran comprobados los milagros que decían haber hecho la Imágen, manifestaban no estar conformes con que la misma benditísima Imágen fuera la mejor comprobacion del *nuevo culto*, distinto de los que habían tenido origen en el Antiguo Mundo en prodigiosos Aparecimientos. Nadie ignora que aprobar una cosa no es instituir la, sino autorizar lo que de antemano existe; manifestar ó declarar que dicha cosa es buena.

Es tan cierto lo que se acaba de exponer que la décima pregunta del interrogatorio, concebida está en estos términos: "Que no es bien predicar la devoción de dicha Imágen, hasta que no estubiesen certificados en ello, y en los milagros que decían haber hecho [la mencionada Imágen.]" Figurando esta pregunta entre los cargos hechos á Fr. Francisco de Bustamante, es indisputable que la contraria es la ver-

dadera, esto es: "que todos estaban certificados en el origen prodigioso de la devocion." Más como, segun el quinto testigo, pregunta sexta, la sacratísima Imágen es el fundamento de dicha devocion; no cabe la menor duda de que todos estaban plenamente certificados de que eran *bienaventurados los ojos que veian dicha Imágen*. Estar certificada una cosa, es estar comprobada con instrumento público, que en el caso son los autos hechos con arreglo al primer Concilio Mexicano capítulo XXXIV para averiguar si era ó no apócrifa la historia guadalupana.

Evidenciado que el Illmo. Sr. Montufar formó expediente canónico de la Maravillosa Aparicion, queda suficientemente comprobado lo dicho en los números III y IV sobre este asunto, y de que no fué atrevimiento de los escritores guadalupanos asegurar que hubo dicho expediente ó autos del Milagro. Como de tales autos se diera cuenta á España, segun se acostumbraba en aquella época, no hay por qué extrañar el que no se mencionara la ermita en la "Descripcion de la Archidiócesis Mexicana." Antes bien este silencio demuestra, que con antelacion se habia dado noticia exacta del origen del Santuario, su situacion, etc. Incorporado como estaba ya á la Catedral de México, puesto que su administracion estaba á cargo del Cabildo de esta Santa Iglesia, no habia para que extendirse sobre un asunto de que se acababa de dar cuenta. No puede darse á la verdad cosa más impertinente, que formar argumento del silencio de la expresada Descripcion, sobre el Milagro, cuando en documento auténtico está evidenciado que el autor de dicha Descripcion lo aprobó canónicamente.

XVII. TEXTO.

Si hac de Apparitione primos missionarios interrogemus, mutos pariter invenimus. Frater Toribius a Motolinia, «*Novae Hispaniae indorum Historiam*» an. 1541 scripsit. Varias coelestes gratias indiis concessas narrat, sed nunquam Guadalupe nomen in illa legitur. [Pág. 7.]

Si de esta Aparicion preguntamos á los primeros misioneros, los encontramos igualmente mudos. Fr. Toribio de Motolinia escribió el año de 1541 la «*Historia de los Indios de Nueva España.*» Refiere varias gracias celestiales concedidas á los indios; pero jamás menciona en ella el nombre de Guadalupe.

CONTESTACION.

No habiéndose autenticado la Maravillosa Aparicion sino hasta el año de 1556, segun lo expuesto en el número precedente, se explica muy bien que no la mencionára ninguno de los escritores que hubo desde 1531 hasta el año citado. A juzgar por lo que dice la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, habia bastante temor en aquella época, y con razon, de incurrir en las censuras del Concilio Lateranense publicando milagros no autenticados. Tal vez por contener algunas gracias celestiales concedidas á los indigenas, no llegó á publicarse entónces la "Historia de los Indios de Nueva España," por Fr. Toribio Motolinia.

Pero aún haciendo abstraccion de lo estatuido por dicho Concilio, el mismo P. Motolinia refuta la objecion fundada en su silencio. Así se expresa en el tratado III, cap. III, de su citada Historia: "Segun el

consejo del sábio, no deben ser los hombres loados en esta caduca vida de absoluta alabanza, porque aún navegan en este grande y peligroso mar, y no saben si hallarán día para tomar puerto seguro: aquel se debe con razon loar, que Dios tiene guiado de manera que ya está puesto en salvamento, y llevado ya al puerto de salvación, porque al fin se canta la gloria Y ESTE ES MI INTENTO, DE NO LOAR Á NINGUNO VIVO EN PARTICULAR." Despues de cosa tan clara y tan terminante, ¿se quiere que dicho P. Motolinía hablara sobre el Portento Guadalupano, que tanto ensalzaba al V. Zumárraga, quien falleció hasta 1543, siete años despues de haber concluido aquel Cronista su Historia? Se pretenderá en vista de esto, ¿qué el mismo V. Sr. Zumárraga se ensalzara publicando en todos sus escritos, en todos sus actos, que á él se apareció la Madre de Dios? ¿A quién no convence que además del silencio que podemos llamar canónico, todos los contemporáneos á este V. Prelado lo guardaron estrictamente por la misma razon expuesta en la Historia de Indios de Nueva España? Con razon criticos de primer órden siempre han visto con el mayor desden el argumento del silencio, que interrumpido fué por muchos del tiempo en que estudiadamente se guardara.

A la soberbia objecion formulada por el autor de los aditamentos con estas palabras del mismo Motolinía: "Estos [indios] nunca vieron lanzar demonios, ni sanar cojos, ni vieron QUIEN diese el oído á los sordos, ni vista á los ciegos, ni resucitar muertos" [Tratado I, cap. XIV.] con el fin de probar que no es cierta la resurreccion del que murió en las salomas militares, ejecutadas el día de la solemne traslacion de la

Virgen Santísima de México á su primera ermitilla [Aditamentos, núm. 11º, pág. 73:] contestarse debe, que sin atender al clarísimo sentido de las palabras de un período, apenas habrá asunto que no se pueda impugnar. Habla el referido P. Motolinía de milagros obrados por los primeros misioneros, como lo indica bien el relativo QUIEN marcado con mayúsculas, y con más claridad, las palabras que siguen en el texto que cita: *y lo que los predicadores les predicán*, etc. De manera que se refiere el Historiador de Indios á milagros, como los obrados por los Apóstoles para promulgar el Evangelio en toda la redondez de la tierra; los cuales á la verdad no deben confundirse con los alcanzados por intercesion de la Santísima Virgen, á peticion de sus devotos.

Más suponiendo que el referido historiador no se limitára á prodigios de los primeros misioneros, como se deduce con toda claridad del contexto de las palabras citadas por el adicionador; ¿se concluirá por esto, que no fué cierta la resurreccion del indígena que falleció en la primera solemne procesion de Nueva Guadalupana? Evidentemente que nó. Refiriéndose el cronista á los indios que concurrían á Tlaxcala el día de la Pascua de Resurreccion, no á los mexicanos residentes á inmediaciones de la ciudad de México, que fueron los que presenciaron el milagro, no es inverosímil que los primeros no asistieran á la expresada procesion, y por consiguiente no fueran testigos del citado milagro. Pueden muy bien entenderse de esta manera las palabras de la "Historia de Indios:" "Estos [los indígenas de Tlaxcala de que vá hablando,] nunca vieron [como los mexicanos] resucitar muertos."

Tan cierto es que no habla el cronista franciscano en general y de una manera absoluta, como supone el adicionador, al afirmar que los indios nunca vieron milagros, que en el tratado III, cap. I, tratando de algunas maravillas acontecidas en esta tierra por intercesion de Sr. S. Francisco, dice: "Estos indios [habla en general] naturales son tan encogidos y callados que por esta causa no se aben LOS MUCHOS Y GRANDES MILAGROS que Dios entre ellos hace, más que yo veo venir á doquiera que hay casa de nuestro padre San Francisco MUCHOS ENFERMOS DE TODO GÉNERO DE ENFERMEDADES, Y MUCHOS MUY PELIGROSOS, Y VERLOS CONVALECIDOS Y SANOS VOLVERSE CON GRANDE ALEGRÍA Á SUS CASAS Y TIERRAS." Refiriéndose á un niño llamado Asencio, que iba á bautizarse, así se expresa: "el cual como enfermase, ocurrieron á nuestro monasterio invocando el nombre de S. Francisco, y mientras más la enfermedad del niño crecía, los padres [de este] con más importunacion venían á demandar la ayuda y favor del santo; y como Dios tenía ordenado lo que había de ser, permitió que el niño ASENCIO MURIESE, EL CUAL MURIÓ UN DIA POR LA MAÑANA DOS HORAS DESPUES DE SALIDO EL SOL, Y MUERTO no por eso dejaban los padres con muchas lágrimas de llamar á S. Francisco, en el cual tenían mucha confianza; y YA QUE PASÓ EL MEDIO DIA AMORTAJARON AL NIÑO, Y ÁNTES QUE LO AMORTAJARAN VIÓ MUCHA GENTE AL NIÑO ESTAR MUERTO, Y ERIO, Y YERTO, Y LA SEPULTURA ABIERTA, y ya lo quería llevar á la iglesia, dicen hoy en dia sus padres, que siempre tuvieron esperanza que San Francisco SE LE HABLE DE RESUCITAR ALCANZANDO DE DIOS LA MERCED DE LA VIDA DEL NIÑO, y como á la hora

que le querían llevar á enterrar, los padres tomaron á rogar y llamar á San Francisco; COMENZÓSE Á MOVER EL NIÑO, Y DE PRESTO COMENZARON A DESATAR Y DESCARGAR LA MORTAJA, Y TORNÓ Á REVIVIR EL QUE ERA MUERTO."

¿Leyó esto el autor de los aditamentos, ántes de poner su objecion? Entendemos que nó; pues que no puede haber castigo mayor para quien quiera fingir de ilustrado, que fustigarlo con sus propias armas. Conste, pues, que el texto alegado de Fr. Toribio Motolinia, nada absolutamente nada prueba contra la Resurreccion obrada el dia de la primera procesion al Santuario Guadalupano.

XVIII.

TEXTO.

«Notabile equidem est R. D. Juliani Garcés Thlaxcalensis primi episcopi silentium, in sua Smo. Dño. Paulo III epistola pro indiis missa, etiamsi aliqua ipsis dona coelestia aliter á Domino concessa annumerat. [Pág. cit.]»

«Notable es á la verdad el silencio del Rmo. Sr. D. Julian Garcés, primer obispo de Thlaxcala, en su carta enviada á Nro. Smo. Padre Paulo III en favor de los indios, no obstante que numera algunas gracias celestiales de otro género concedidas á los mismos.»

CONTESTACION.

¿Por qué ha de ser notable este silencio? Tratando el Illmo. y Rmo. Sr. Garcés de milagros de otro género en expresion del contrincante; ¿á qué venia interrumpir el órden que se propuso este Prelado, para narrar un Prodigio, que por más que se supiera, no

estaba todavía autenticado? Oigamos las gracias celestiales que refiere á su Beatitud: "Quiero decir brevemente, son sus palabras, lo que acerca de esto [del aprovechamiento de los indios en religion] hé sabido, así por mi persona, como por la relacion de religiosos fidedignos acerca de LAS BUENAS COSTUMBRES Y FÉ DE ESTOS INDIOS. [No dice de los milagros obrados en Nueva España.] Refiriendo gracias que le habían comunicado religiosos y no obispos, como era necesario para que tuviese certeza canónica del Portento del Tepeyac; solo podrá extrañar el silencio sobre este Milagro quien no discorra que cuanto más asombroso es dicho Milagro, se necesita mayor certeza de su autenticidad.

Otra razon más. Cotejando las crónicas de la órden seráfica con las de la religion de predicadores, á que pertenecía el Ilmo. Sr. Garcés, se advertirá que las gracias que refiere son las mismas que narra el Cronista de su hábito; ó lo que es lo mismo, que los religiosos que consultó fueron dominicos. Si con la lógica del contrincante dijéramos, puesto que el Primer Obispo de Tlaxcala para nada refiere al Beatísimo Sr. Paulo III muchos de los milagros que narra el P. Motolinía; luego no son estos ciertos. Siendo inadmisibile tal deducción, ¿por qué del silencio que guardó aquel obispo sobre la Maravillosa Aparición, se ha de concluir que no se obró este Prodigio? ¿Ignora el contrincante que eran de distinta órden el V. Zumárraga y el Sr. Garcés? El mismo Sr. Icazbalceta, ponderando el inmenso trabajo de aquel V. Prelado en fundar su iglesia, dice: "que tenía que mantener la paz entre las órdenes monásticas rivales; ya que nó, enemigas." [Don Fray Juan de Zumárraga,

etc., núm. VIII, pág. 75.] ¿Qué extraño es que el Sr. Garcés, considerando bastantes los prodigios que le referían los suyos, para evitar los disgustos de estos, guardara silencio sobre lo que encumbraba tanto á la religion franciscana? Hay tantas razones para explicar el silencio en cualquier materia, que si de él se dedujera la no existencia de lo que se calla, vendrían por tierra muchas tradiciones de nuestra Sacrosanta Religion.

XIX. TEXTO.

Nihil de Apparitione iterum in V. Fratris Petri Gante necnon R. D. Sebastiani Ramirez á Fuenleal, D. Antonii Mendoza et plurimorum episcoporum, proregum etc., epistolae legitur.

[1.] Nada se lee tampoco acerca de la Aparición en las cartas del V. Fray Pedro de Gante, [2] ni del R. D. Sebastian Ramirez Fuenleal, [3] de D. Antonio de Mendoza y [4] de muchos obispos y vireyes, etc.

CONTESTACION.

Escritas la mayor parte de las cartas que conocemos del V. Fr. Pedro de Gante, ántes que se autenticara el milagro, en vano es buscar en ellas este asunto. Tampoco se hará mencion de él en las posteriores á 1556 en que se aprobó el Milagro, habiendo surgido las dificultades á que dió lugar el sermón de Fr. Francisco de Bustamante, su Provincial. En dichas cartas, además, no habla de portento ninguno.

Más ¿qué importa esto, cuando los cronistas franciscanos dicen á boca llena, que el Ilmo. y Rmo. Sr.

Montuñar se helgaba en expresarse así: "Yo no soy el arzobispo de México, sino Fr. Pedro de Gante. [Mendieta, lib. V, parte I, pág. 609.] Siendo esto así, es claro, clarísimo que en nada discrepaba de este Metropolitano acerca del Prodigio"

Constando por otra parte, según el Sr. Icazbalceta, "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México," tomo II al Lector, pág. XV, al tratar sobre una carta del V. Gante, publicada en la pág. 197 que este insigne Lego tenía íntima y santa amistad con el V. Zamárraga; puede muy bien conjeturarse que fuera quien dió al segundo Arzobispo de México la noticia más verídica y circunstanciada del asombroso acontecimiento gadulupano.

En el convento de Franciscanos de Cuautitlán, patria de Juan Diego, existía aún en 1666 un monumento irrefragable que corrobora nuestra conjetura. De dicho monumento dá fé uno de los testigos de las Informaciones sobre la Aparición, fechas en aquel año. D. Marcos Pacheco, primer testigo, contestando á la quinta pregunta, declaró: "que se acuerda con toda distinción; son sus palabras, haber visto ha muy pocos años que en el dormitorio antiguo, y el primero que se hizo en la Iglesia de este dicho Pueblo [de Cuautitlán] estaba, y ESTÁ una Virgen Santísima á Pincel en un lienzo, y en la pared de él haber visto pintado un Religioso lego de la órden del Señor San Francisco, que según ha oído este testigo era un Fray Fulano de Gante, y tras de este estaba pintado Juan Diego y Juan Bernardino su tío con letreros arriba que decían: este es Juan Diego y este Juan Bernardino; y así mismo estaban pintados otros Indios é Indias sin letreros detrás, que este testigo, como tan

ordinario en dicha Iglesia lo vela cada día, QUE DE PRESENTE ESTÁN MEDIOS BORRADOS, porque la pared se ha medio rompido, y renovado. [Informaciones Guadalupanas, pág. 21.]

El segundo testigo, Gabriel Juarez, de ciento diez años, al tratar de sus generales, dice: "haber visto en este dicho convento [de Cuautitlán] y Conventual de él á un Fray Lego Padre Gante . . . Informaciones cit.; pág. 25.]

El viaje del P. Ponce, 1585, dice, hablando del convento de Cuautitlán: "El convento es pequeño, DE LOS ANTIGUOS, pero acabado con su Iglesia, claustro, DORMITORIO y huerta. [Tomo I, pág. 219.] Cuánta conformidad hay entre lo que declara el primer testigo, de ochenta años de edad, con lo que aquí dice el autor del Viaje.

Con datos tan importantes, no hay por qué extrañar el silencio del V. Gante en sus cartas, sobre la Maravillosa Aparición. Son tan circunstanciadas las noticias dadas por los anteriores testigos, llegando á declarar el primero, con la conciencia de no poder ser desmentido, la existencia medio borrada de la pintura del P. Gante en 1666, que nada habría más irracional que poner en duda una cosa que estaba á la vista de todos. Fué, pues, el expresado P. Gante, si valen en historia los monumentos, un egregio gadulupano; y siendo, como era, el alma de la Arquidiócesis en los pontificados del Primero y Segundo Metropolitano de México, merece más fé, que un Fr. Francisco de Bustamante, enemigo gratuito del segundo, y tal vez del mismo V. Lego.

XX.

Sigue la Contestacion.

[2.] Aunque el silencio del Illmo. y Rmo. Sr. D. Sebastian Ramirez Fuenleal, presidente de la segunda Audiencia, comprendido está en el que debía guardarse por no estar autenticado el milagro; la lectura de sus cartas deja entender, que si bien no de una manera expresa, tácitamente se refería á dicho Milagro entre los informes verbales que debía dar el V. Zumárraga á la corona. Al tratar de los asuntos eclesiásticos de Nueva España en carta de 30 de Abril de 1552, repetidamente dice al rey el Sr. Fuenleal: "Como el Electo [V. Zumárraga] podrá de ello informar á Vuestra Magestad." "Porque dello informara el Electo de esta ciudad:" "el Electo dará cuenta" [Documentos inéditos del Archivo de Indias, tomo XIII de la pág. 206 á la 224.] Refiriéndose esto último á que tan V. Prelado daría cuenta del Protectorado de indios ¿quién no ve incluido en esto todo lo relativo á dichos indios, y por consiguiente sus revelaciones, entre las cuales ocupaban lugar prominente las Apariciones de la Madre de Dios á un humilde neófito, en virtud de las cuales, segun unos, ya había edificado la Santa Casa del Tepeyac, y segun otros acababa de poner la primera piedra de este Santuario? Confiando el Presidente de la segunda Audiencia en la rectitud del V. Zumárraga, no había para que mencionar de una manera explícita un asunto sobre el que daría cuenta el V. Electo, juzgándolo así en conciencia, ó informaría sin duda alguna sobre los poderosos motivos que lo obligaron á fundar el santuario.

[3.] Habiendo ya encontrado el Santuario el Virey Mendoza cuando entró en México, no sabemos con que objeto debía ocuparse de esta devocion en sus cartas. Generalmente trataban los Vireyes en sus comunicaciones con España de asuntos que ofrecian dificultades. No hay noticia de que durante el gobierno de este Virey tropezara con algunas la *nueva devocion* instituida en el Tepeyac.

El autor de los aditamentos, no conforme con que el contrincante hable en general de otros Vireyes, menciona el silencio del sucesor del Virey Mendoza. Estas son sus palabras: 8º *El segundo Virey D. Luis de Velazco*, siguió mudo como sus antecesores en sus cartas que hemos consultado desde 12 de Febrero de 1552 hasta 26 de Febrero de 1564."

¡Excelente dato! hemos exclamado, al leer esta objecion. Callar sobre un asunto gravísimo ocurrido durante su gobierno, fué porque nada tenía que objetar contra la conducta del Illmo. Sr. Montufar, que no solo aprobó la Maravillosa Aparicion de 1556, sino que procedió de oficio contra Fr. Francisco de Bustamante, que se atrevió á impugnarla á presencia del mismo Virey Velazco. Muy consiguiente era, que si aquel Metropolitano hubiera delinquido aprobando la *nueva devocion*, hasta predicarla como emanada de fundamentos semejantes á la de Loreto y otros; que si hubiera habido idolatrias en el Santuario y hubiera sido fautor de ellas dicho Metropolitano; como calumniosamente lo predicaba el Provincial Franciscano acusándolo ante el mismo Virey, audiencia y lo más selecto de la ciudad; inmediatamente hubiera dado cuenta á España, para que se remediara tanto mal; y con más razon, siendo desafecto al Prodigio, segun se in-

fiere de la declaracion del Br. Puebla, quiense excusaba de declarar en esta causa, por ser capellan de dicho Virey y Audiencia. Hay silencios elocuentes, y uno de ellos es, sin duda alguna, el de Velazco.

A fin de no dejar nada en el tintero el fogoso adicionador, repara hasta en el silencio de D. Fernando Cortés en sus cartas al Emperador, como si este Conquistador estuviere gobernando Nueva España en 1531. Contrariado ya entónces dicho Conquistador, nada más risible que pedir hablara sobre un asunto de jurisdicción eclesiástica, cuando papel y tinta le faltaba para defenderse de las acusaciones que sobre él llovían. Sus cartas se referían más bien á lo político, que á lo religioso. El asunto de Indios traía entónces de tal manera preocupados á todos, que era bien expuesto mencionar siquiera aquello que los ensalzara. Sobre todo, el no estar autenticada la Aparición cuando el Conquistador de Nueva España era residenciado, es motivo poderoso para que nada hablara sobre el Prodigio.

XXI.

TEXTO.

Rus. Dus. Bartholomæus de las Casas, Mexici anni 1538 et 1546 incolatus, procul dubio Róm. Dum. Zumárraga novit frequentatusque fuit, etenim eo tempore, scilicet 1546 in Concilio, vulgo *Junta* simul adfuerunt. Apparitionem ab eo ediscere potuit. In scriptis ejus multiplicibus, rursus nihil de hoc eventu dicit, qui si reapse contigisset, ac inderum propugnationem, magnum robur ei fuisset. Qualis certe effectus fuisset Hispaniarum catholicis Regibus Deigeniticum sub suâ tam visibili protectione populos devinctos assumpsisse

videntibus? Magna equidem inderum rationalitatis probatio fore, his qui de ea dubitabant, et vitis onustus et proinde sacramentorum receptione indignos pingebant. [Pág. cit.]

[1.] El Rmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas, siendo morador en México los años de 1538 y 1546, sin duda alguna conoció y visitó al Rmo. Sr. Zumárraga, porque en aquel tiempo, á saber en 1546 estuvieron en el Concilio, llamado vulgarmente *Junta*. Pudo saber de él la Aparición. [2.] En sus muchos escritos, nada dice tampoco de este suceso, el cual si realmente hubiera acontecido, habría sido de gran fuerza para la defensa de los Indios. [3.] Ciertamente ¿cuál habría sido el efecto que hubiera causado á los Reyes católicos de España veer que la Madre de Dios tomaba bajo protección tan visible los pueblos conquistados? A la verdad que sería gran prueba de la racionalidad de los indios para todos aquellos que dudaban de ella, y los pintaban llenos de vicios y por ende indignos de la recepción de los sacramentos.

CONTESTACION.

[1.] En verdad que el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas no solo conoció y trató al Sr. Zumárraga, sino que ligados estaban con particular amistad (Icazbalceta, Bibliografía Mexicana del siglo XVI, Adiciones y correcciones, pág. 391.) Pero como aún no se habla autenticado la Maravillosa Aparición de la Santísima Virgen, cuando más pudo saberla el Sr. de las Casas de una manera muy confidencial, y por consiguiente sin libertad para publicarla.

[2.] No habiéndose formado todavía los autos de este Milagro, ¿de qué servía mencionarla en documentos jurídicos, contra tan poderosos enemigos de los indígenas con quienes combatía el Obispo de Chiapas? Tengo sin embargo por muy probable, que en el "Can-

cionero Espiritual que menciona el Sr. Icazbalceta en la pág. 19 de la obra citada, las coplas muy devotas en loor de la Santísima Virgen María, Madre de Jesucristo, referentes serían á la Santa Imágen venerada en el Tepayac. Publicado dicho Cancionero cuando su autor estaba en México 1546, no había por qué dudar que sea obra suya. Dedicada al V. Zumárraga, cuya altísima devoción á la Inmaculada es bastante proverbial, es dato preciosísimo en favor del culto guadalupano.

[3.] Es indubitable que causaría admirables efectos la Maravillosa Aparición en los reyes católicos de España. Quizá por haber tenido noticia de las revelaciones de la benditísima María á Juan Diego, desplegaron tanta solicitud en favor del Santuario, según verémos al tratar de la carta del Virey Enriquez, y alcanzaron de la Santa Sede tantos y tan singulares privilegios en favor de los indios, expidiendo dichos Reyes á su vez muchas óculas que los amparaban.

[4.] Por muy grande que fuere esta prueba en favor de la racionalidad de los indios, no estando aún autenticado el milagro, de nada serviría para doblegar aquellos corazones ávidos de extinguir la raza indígena. Especialísimas gracias se divulgaban en aquella época en favor de los naturales; nada ménos que las referidas por el P. Motolinía en su "Historia de Indios de Nueva España," asegurando en ella que oyó otras muchas; y las expuestas á la Santidad del Sr. Paulo III por el Illmo. y Rmo. Sr. Garcés en su elegante carta latina en favor de los mismos indios, ¿Fué acaso bastante aquella atmósfera de prodigios para calmar la guerra declarada á los mexicanos por

desalmados conquistadores? ¿Qué dice la historia? Pone de manifiesto que si de lo alto del Vaticano no hubieran salido las letras *Pastorale officium* el memorable 18 de Mayo de 1537, así como en el Norte América, en México no hubiera quedado un aborigene. Explicase así que el culto guadalupano, poco animado al principio entre españoles indiferentes, á los veinticinco años viniera á ser el vínculo de union entre vencedores y vencidos, surgiendo desde entonces la actual nacionalidad mexicana.

XXII. TEXTO.

Frater Hieronymus Mendieta, in Novam Hispaniam an. 1552 pervenit. Jam décimo sexto oervo labente, "Historiam Ecclesiasticam Indianam" scripsit, ad conciliendamque prae-descessorum ejus scripta in manu habuit: idorum magnus fuit advocatus, quemadmodum Motolinía, coelestis gratias, praesertim in capite 24 [Tractatus IV] Virginis Mariae Apparitionem in oppidulo Xochimilco, inde Michaeli a Sancto Hieronymo annis 1576 concessam refert. Sed nihil neque de Guadalupeana imagine neque de ejus Apparitione. In suis plurimis epistolis, sicuti Historia typis jam datá, eundem silentium. Tribus in capitibus Ri. Di. Zumárraga fuisse vitam litteris commisit, sibi hac de Apparitione iterum siluit, ejus notitiam quousque tandem servabat? [Pág. 8.]

[1.] Fray Gerónimo de Mendieta llegó á Nueva España el año de 1552. Declinando ya el siglo diez y seis, escribió la "Historia Ecclesiástica Indiana," y para hacerlo tuvo á la mano los escritos de sus predecesores: [2.] fué grande abogado de los indios, y como Motolinía refiere las gracias celestiales, particularmente en el capítulo 24 [Tratado IV] la Aparición de la Virgen María, concedida en el pueblito de

Xochimilco al indio Miguel de San Gerónimo, en los años de 1576. [3.] En sus muchísimas cartas publicadas ya como su Historia, hay el mismo silencio. En los tres capítulos en que escribió difusamente la vida del Rmo. Sr. Zumárraga, de nuevo guardó silencio sobre esta Aparición ¿para cuando pues reservaba esta noticia?

CONTESTACION.

(1.) Siendo las fuentes consultadas por Fr. Gerónimo de Mendieta para escribir su "Historia Eclesiástica Indiana," del tiempo que podemos llamar del silencio canónico, por estar severamente prohibido publicar milagros no autenticados, según lo dispuesto por el Concilio Lateranense; claro es que de dichas fuentes, nada, absolutamente nada podría sacar sobre la materia. Pero existiendo, como existía ya en 1552 en que arribó á Nueva España, el Santuario del Tepeyac, situado entre los límites de la jurisdicción de la doctrina de Tlaltecúlco, administrada por su religión, á fuer de concienzudo historiador debió averiguar cuándo se fundó dicho Santuario, cuál fué su fundamento, y por qué no pertenecía á su órden. De tal averiguación debió sacar en limpio que el fundamento de esta Santa Casa era la benditísima Imágen, y que el silencio guardado sobre este milagro por el V. Zumárraga, inexplicable sería si él no hubiera sido favorecido con tan especial don del cielo.

Quando de consecuencia en consecuencia saboreaba estas ideas el sábio escritor de la "Historia Eclesiástica Indiana," fué encausado y castigado su Provincial Fr. Francisco Bustamante por haber predicado contra la Maravillosa Aparición, afirmando desde el púlpito de su convento, que esta sacratísima-Pin-

tura obra era de un indígena. Acontecido esto en 1556, comenzó inmediatamente lo que llama el editor de Torquemada RECATO, esto es, inviolable silencio sobre todo aquello que pudiera ofender no solo el instituto; sino á cada uno de los individuos de él. Semejante procedimiento en Historia, la cual debe, narrar la verdad, y nada más que la verdad y siempre la verdad, solo puede cohonestarse con el principio de que nadie está obligado á dañarse en causa propia. Tan importante es la imparcialidad en la narración de los hechos, que en los tribunales no son admisibles testigos á quienes las generales tocan. Por eso el P. Santa Maria, que agotó en su crítica cuanto puede desearse para hacer la luz en las cuestiones históricas, exige para dar crédito á contemporáneos, que éstos libres estén de INTERÉS Ó DE ALGUNA OTRA PASION QUE MINORAR PUEDA SU AUTOIDAD. (Tomo III, libro primero, disertación segunda, artículo II, pág. 18.)

Había además otro motivo poderoso que *velis notis* obligaba á Fr. Gerónimo Mendieta á no abrir sus labios sobre un asunto en que tan mal parado quedaba su Provincial y amigo Fr. Francisco de Bustamante; y era el "Capítulo general celebrado en Valladolid el año de 1556," ántes que el P. Mendieta acabara su historia. Ordenóse en esta Congregación de toda la Orden Seráfica lo siguiente: "Demas desto como nuestra Orden sea de Frayles Menores fundada en extrema humildad, y caridad, sepan todos los frayles en cualquier parte del mundo que estén, tratar humana y humildemente á los Religiosos de otra Religión cualquiera, principalmente á los padres de la Compañía de Jesus Y NINGUNO DE LOS NUESTROS

SE ATREVÁ Á MURMURAR DELLOS EN PÚBLICO Ó EN SECRETO. (Libro de la Regla y Constituciones generales de la Orden de Nvstro Padre Sant Francisco de la Observancia, etc., Sevilla, 1607, folj. 99 vuelta.) Si pues la ley de humildad y caridad obligaba á no murmurar ó hablar de los religiosos de otras órdenes, ni en público ni en secreto ¿estarian autorizados los cronistas para poner en tela de juicio á los de su propio instituto, sabiendo que la caridad bien ordenada comienza por uno mismo, y tratándose de una comunidad en que debe reinar el mismo espíritu, el mismo amor, por cada uno de los individuos de ella? Tal vez por algunas frasecillas escapadas al P. Mendieta contra lo estatuido en aquel capítulo, como lo de *sendos obispados, etc.* (Libro V, Part. I, cap. LII, pág. 702), cuando acabó su libro en 1596 fué este á dar á los archivos de su religion, hasta que en M.CCCLXX lo publicó en México el Sr. D. Joaquín García Icazbalceta. En vista de todo lo expuesto ¿cómo se quiere que Fr. Gerónimo de Mendieta hiciera siquiera alusion á Nuestra Guadalupana, impugnando con solo esto al que había ocupado puestos prominentes en su Orden, y faltando á la ley de la obediencia?

Atendiendo á la mente del "Capítulo general de Valladolid," no solo se explica el silencio de Mendieta, Gonzaga, del autor del Viaje del P. Ponce, Torquemada, etc.; sino el de todos los cronistas de las demás órdenes. Leanse todas las crónicas de la época del *recafo*, la cual duró desde 1556 á 1649, y en ninguna de ellas se hallará algo que pueda ofender á otra orden. El mismo P. Mendieta, sin embargo de lo ocurrido con Fr. Francisco Bustamante ante el tribunal del Ijumo y Rmo. Sr. Montufar, de la orden de Pre-

dicadores, al mencionar á este Prelado lo hace con tal respeto y consideracion, como si hubiera reinado entre él y los franciscanos la más cordial y santa amistad.

XXIII.

Sigue la contestacion.

(2.) Convenido en que el P. Mendieta fuera, como dice el Sr. Icazbalceta en las "Noticias del autor y su obra," pág. XXXV, acérrimo defensor de los Indios, y que de la misma manera que el P. Motolinía, refiere las gracias celestiales concedidas á dichos indios; ¿se seguirá por esto que no es cierta, indubitable la Maravillosa Aparicion Guadalupana, omitida en su Historia? Evidentemente que nó. Acabamos de ver los poderosos motivos que le obligaron á no hacer referencia ni al Tepeyac, mencionando otros muchos pueblos. Ni obsta decir que siendo dicho P. Mendieta, "hombre de carácter y enemigo de los vicios; amador de la justicia y verdad," no podía dejar de hablar del Milagro Guadalupano; porque sobre las bellas cualidades que adornaran al autor de la "Historia Eclesiástica Indiana" estaba la obediencia á la ley monástica, obediencia que constituye el distintivo de un religioso tal como suponen era aquel cronista. Entre la justicia y la caridad, no puede haber conflicto.

Es ademas el silencio de Fr. Gerónimo de Mendieta, uno de aquellos silencios que muy léjos de perjudicar la causa que se calla, la favorece en el más alto grado. Silencio que por la época en que se guardó, bien puede llamarse ¡feliz silencio! Momentos